INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telét.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ñemboʼe Ayuda tapeʼa ko ágã guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato Cerrado N° 15/2016
Adquisición de Equipos Informáticos

En fecha 30 de junio del año 2016, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con Ruc N° 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, con C.I.N° 1.376.603, en calidad de Director General, nombrado según Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto del 2013, "POR LA CUAL SE LE NOMBRA AL SEÑOR EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SDA PARAGUAY S.A., con Ruc N° 80017709-6, domiciliada en MCAL.LOPEZ 347, República del Paraguay, representada para este acto por el LIC. FEDERICO FRONTANILLA, con C.I. 524.067, en su carácter de DIRECTOR, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", con ID N° 306.010 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2016 para la ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, con ID N° 306.010, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - I.N.T.N.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Teléfax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

Contrato Cerrado N° 15/2016
Adquisición de Equipos Informáticos

anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 540, con Fuente de Financiamiento 10 FF10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 FF30 Recursos Propios, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2016.
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 306.010

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2016, convocado por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), realizada según acto administrativo Resolución N° 303/2016. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución INTN N° 537/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítems	Descripción	q	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
5	Notebook	4	hp	china	6.125.000	24.500.000
						24.500.000

El monto total de contrato asciende a la suma total de **Gs.24.500.000.- (guaraníes veinte y cuatro millones quinientos mil)**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - I.N.T.N.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2016, desde el momento de la firma del Contrato.

S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

Contrato Cerrado N° 15/2016
Adquisición de Equipos Informáticos

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo para la entrega de los bienes será de 20 días hábiles, desde el momento de la recepción de la Orden de Compra, en la siguiente dirección; AVDA. ARTIGAS N°3973 GRAL. ROA, específicamente en el Depósito y Almacenes del INTN.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Recepción y Pagos dependiente de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) del INTN

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

La multa será equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) por atraso en la entrega de los bienes.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Se hará pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento 0,5% del valor total del suministro en demora, por cada fracción mayor de tres días hábiles de atraso.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ing. EVER CABRERA HERRERA
DIRECTOR GENERAL - I.N.T.N.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.46
Lambaré - Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. FEDERICO FRONTANILLA
En nombre del Contratista

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

ING. EVER ROMILDO CABRERA
En nombre del Contratante

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ispetã ko ãga quive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 27 de junio de 2016

SEÑORES
SDA PARAGUAY S.A.
Presente

Mcal. Lopez 347
Lambare

Me dirijo a ustedes, en relación a la adjudicación para "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" (ID 306.010), a fin de remitir el Contrato Cerrado N° 15/2016, para la firma. Además se solicita las documentaciones que deben ser entregadas y es cuanto sigue:

1. Interdicción Judicial.
2. Convocatoria de Acreedores.
3. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% del Monto Total del Contrato, en forma de Póliza de Seguro o Garantía Bancaria.

En ese sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones del INTN comunica que el plazo es de 15 (quince) días hábiles.

Marcos V. Villalba

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay
27/6/16
14:45 hs.